

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0223/23

VISTO:

Que obra en el expediente de la referencia, un Proyecto de Ordenanza disponiendo el traslado del Monumento al General José de San Martín, ubicado en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Concejo Deliberante ha realizado las consultas pertinentes sobre la factibilidad del proyecto.

Que, tanto vecinos como autoridades del Departamento Ejecutivo consultadas, han convenido, por el momento, no introducir ninguna modificación a la ubicación actual del monumento que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

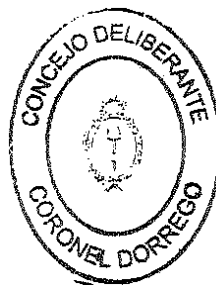
DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0223/23.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE